

MUNICIPALIDAD DE ESTANCIA GRANDE
DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

Estancia Grande, 13 de Julio de 2022.

DECRETO N° 80/2022

VISTO:

El texto del decreto N° 73/2022 y el pedido complementario realizado por el Comandante Principal Sergio Alberto FONTENLA en su condición de – Jefe de Escuadrón 4 “Concordia” que fuera tramitado en expediente N° 120-Junio/EG-2022, solicitándose colaboración para la necesaria obra de mejora del puesto de Control Fijo que se encuentra ubicado en la Ruta Nacional 14, Kilómetro 240 y;

CONSIDERANDO:

Que la directriz de actuación del Municipio de Estancia Grande, resulta, inexorablemente propender al bien común.

Por este motivo, nosotros los gobernantes debemos de orientar todos los esfuerzos a que el Bien Común redunde en provecho de todos, sin preferencia por persona o grupo social determinado.

No se puede permitir en modo alguno que la autoridad civil sirva al interés de unos pocos, porque está constituida para el Bien Común de todos.

En nuestro marco, las razones de justicia y de equidad pueden exigir, a veces, que los hombres de gobierno tengamos especial cuidado de los ciudadanos más débiles, que pueden hallarse en condiciones de inferioridad, para defender sus propios derechos y asegurar sus legítimos intereses, por lo que corresponde admitir el pedido anterior.

Que en efecto, sabemos del compromiso y del esfuerzo de nuestra querida Gendarmería Nacional en la tutela de la seguridad pública, muchas veces con medios y recursos insuficientes.

Que sin lugar a dudas que la mejora edilicia en el puesto de Control Fijo que se encuentra ubicado en la Ruta Nacional 14, Kilómetro 240 de nuestra Gendarmería Nacional redundará en una notable progreso y adelanto en la calidad de la seguridad pública.

Que asimismo, la admisión de la postulación indicada en el VISTO tiene como concreta contraprestación, un decidido aumento en las actividades de prevención en el Ejido Municipal de Estancia Grande por parte de la Gendarmería Nacional.

Que la proposición, por vía de consecuencia, aparece como razonable y fundada, por lo que razones de merito, oportunidad y conveniencia, determinan que deba admitirse la misma.

Que en consecuencia, el suscripto en su condición de Presidente de la Municipalidad de la Municipalidad de Estancia Grande, en cumplimiento de sus deberes constitucionales y conforme las prerrogativas legales, dicta el presente


DECRETO

Artículo Primero: OTORGASE como prestación complementaria al ESCUADRON N° 4 "CONCORDIA" de GENDARMERIA NACIONAL en la persona de su Jefe –Comandante Principal Sergio Alberto FONTELA- un aporte de materiales de carácter no reintegrables con el fin específico de realizar la mejora edilicia del puesto de Control Fijo que se encuentra ubicado en la Ruta Nacional 14, Kilómetro 240, consistente en: 5 bolsas de cemento; 5 bolsas de plasticor; 5 varillas de 8mm; 5 varillas de 6mm; 2 bolsas de cal; 1 kilo a alambre de fardo; 1 bolsa de clavos 2 ½; 5 m3 de arena y 5 m3.


Artículo Segundo: REASIGNAR la partida presupuestaria pertinente, dándose intervención a CONTADURIA municipal a dichos fines como asimismo a la TESORERIA municipal para su concreta formalización.

Artículo Tercero: TENGASE presente el compromiso asumido por la GENDARMERIA NACIONAL de realizar una mayor actividad de prevención en el ámbito del Ejido Municipal de ESTANCIA GRANDE.

Artículo Cuarto: INTEGRESE la presente al expediente indicado en el VISTO, cúmplase, notifíquese, regístrese, publíquese y en condiciones, ARCHIVESE



GOLDIN PABLO JAVIER
Presidente Municipal
Munic. de Estancia Grande - E.R.



FLEYTA GABRIEL H.
Secretario de Gobierno y Hacienda
Munic. de Estancia Grande - E.R.